



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad 113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto 6219 Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional
Versión 226 del 25-MARZO-2020

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado INSCRITO el 11-Septiembre-2001, REGISTRADO el 12-Septiembre-2001
Tipo de proyecto Mantenimiento
Etapa del proyecto Operación

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje 02 Pilar Democracia urbana transversal
Programa 18 Mejor movilidad para todos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con las consultas realizadas a la ciudadanía en aras de establecer los puntos más importantes para la estructuración del Plan de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos" se categorizaron las ideas de los ciudadanos y se obtuvo que la movilidad, junto con la seguridad son de los temas que más preocupan a la ciudadanía sin importar su ubicación geográfica, nivel de escolaridad o estratificación social.

Así pues, en aras de dar respuesta a las expectativas de la comunidad, se impone la necesidad apremiante de concebir soluciones que permitan enderezar la situación descrita en el corto plazo, produciendo correctivos que permitan dar un aporte esencial al mejoramiento de la cultura ciudadana en lo correspondiente a la convivencia a nivel de tráfico vehicular, con un componente de imposición de sanciones a los infractores de las normas de tránsito.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El comportamiento de vehículos, peatones, biciusuarios y demás usuarios de la malla vial urbana en las grandes metrópolis y ciudades del mundo, juega un papel importante en la parte económica y social, confluyendo sobre un mismo espacio donde se encuentran diferentes medios y modos de transporte que sin una guía o normativa que los oriente, genera caos en la movilidad.

Para poder establecer los lineamientos de circulación de una forma eficiente, cómoda y segura, es necesario tener una legislación sobre el transporte y tránsito que muestre al usuario formas fáciles de circulación y no que tiendan a restringir y limitar sus movimientos en los diferentes flujos vehiculares. Pensando en esta situación, se han establecido modelos tanto macroscópicos como microscópicos que muestran las condiciones de movilización en corrientes vehiculares y peatonales, caracterizando los viajes que se generan dentro de las ciudades, haciendo notar que sus movimientos son dinámicos, razón por la cual se ha visto la necesidad de adelantar un seguimiento y control a los comportamientos de los usuarios, con el fin de contrarrestar los problemas que se generan sobre el tránsito y por ende los congestionamientos que dificultan la circulación en las vías de las diferentes ciudades.

Cuando hablamos específicamente de la ciudad de Bogotá Distrito Capital, encontramos que uno de los problemas más frecuentes es la congestión, debido a la cantidad de vehículos que transitan sin un control efectivo, ya que en los últimos años en la ciudad se ha visto un crecimiento exponencial en población y urbanismo, incrementando de esta forma la necesidad de movilizarse, haciendo que se aumenten los tiempos de desplazamiento puesto que la infraestructura vial no ha crecido al mismo ritmo que lo hace la ciudad.

A pesar del aumento de la malla vial, la misma continúa siendo insuficiente para atender las necesidades de movilización de la población incrementándose de esta manera los tiempos de desplazamientos los costos de operación de los vehículos que transitan por dichas vías e impactando el desarrollo económico de la ciudad.

Una de las formas como se puede mitigar el efecto negativo que sobre la movilidad tienen las situaciones descritas, es a través de la implementación de políticas públicas que controlen la oferta de servicios públicos de pasajeros, el tránsito descontrolado de todo tipo de vehículos y efectuando un control efectivo en vía, a través de la acción de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tránsito, que desarrolle una labor tanto preventiva como sancionatoria para armonizar la búsqueda de un buen comportamiento de los diferentes actores viales, basados en la aplicación del régimen jurídico que regula el tránsito y transporte.

En vista de lo anterior se requiere un manejo integral que garantice las condiciones de seguridad y movilidad de los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto 6219 Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional
Versión 226 del 25-MARZO-2020

usuarios de las vías, a través de un cuerpo especializado de personas que por medio de una formación y capacitación idónea, atienda todas las necesidades en materia de control que presente la ciudad a los cuales les sean proporcionados los equipos adecuados, los elementos operativos y administrativos, que les permitan diseñar estrategias de acercamiento hacia la comunidad, fomentando la cultura ciudadana, el cumplimiento y acatamiento de las normas y al final una disminución en el comportamiento negativo de los usuarios de las vías que redunde en una disminución en los tiempos de desplazamiento y mejora en las condiciones de seguridad en las que se llevan a cabo dichos desplazamientos mejorando en últimas las condiciones de vida de los diferentes actores viales.

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza del Sector Movilidad, que debe fungir como autoridad de tránsito, debe atender todas las necesidades en materia de control que presente la ciudad.

Para tal fin, deberá proporcionar los equipos adecuados, los elementos operativos y administrativos, que les permitan diseñar estrategias de acercamiento hacia la comunidad, fomentando la cultura ciudadana, el cumplimiento y acatamiento de las normas y al final una disminución en el comportamiento negativo de los usuarios de las vías, que redunde en una reducción en los tiempos de desplazamiento y mejora en las condiciones de seguridad en las que se llevan a cabo dichos desplazamientos, mejorando en últimas las condiciones de vida de los diferentes actores viales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad ha contemplado realizar adquisiciones y adelantar convenios interadministrativos con la Policía Nacional, cuyo objetivo principal es aunar esfuerzos para coordinar y cooperar mutuamente para ejercer el control y regulación del tránsito y transporte en el Distrito Capital.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca que la Secretaría Distrital de Movilidad desarrolle un control del tránsito efectivo que contribuya a mejorar las condiciones de seguridad, movilidad y calidad de vida de los usuarios de las vías de la ciudad, a través de la adquisición de bienes y servicios, y la firma de un Convenio Interadministrativo con la Policía Nacional en su división de Tránsito y Transporte. Lo anterior con el fin de brindar la infraestructura física, vehículos, equipos, y elementos necesarios para el cubrimiento y control operativo eficiente del tránsito en la ciudad, así como su aseguramiento, en contraprestación a la inversión en capital humano que hace la Policía de Tránsito mediante la capacitación, especialización y actividades de bienestar que propendan por el mejoramiento continuo en su servicio.

Es por lo anterior, que el proyecto de inversión 6219 "Apoyo Institucional en Convenio con la Policía" tiene como propósito principal el que la ciudad cuente con capacidad técnica y operativa en sus vías que le permita realizar controles de tipo informativo, formativo y regulatorio sobre todos los actores viales para mitigar los problemas de movilidad y mejorar las condiciones de vida de los capitalinos; para ello la Secretaría Distrital de Movilidad a través de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tránsito requiere contar con algunos componentes, entre otros:

1. El Convenio propio entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Policía Nacional seccional de Tránsito y Transporte.
2. El suministro de combustible para los vehículos y motocicletas que sirvan para atender temas de movilidad en la ciudad y que minimicen los tiempos de atención a los requerimientos que realiza la ciudadanía, garantizando la prestación de un servicio eficiente.
3. Adquisición y/o conservación del parque automotor entregado en comodato a la Policía Nacional Seccional de Tránsito y transporte de la ciudad de Bogotá
4. La adquisición de tecnología y comunicaciones con el fin de procurar la adecuada comunicación y la unidad dentro de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tránsito de los agentes que componen la misma, así como la seguridad del manejo de la información, entre las dos entidades.
5. Capacitaciones con el fin de fomentar y actualizar el conocimiento que tienen los agentes de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tránsito, en temas relacionados con el control al cumplimiento de las normas de tránsito, que los lleven a adoptar una reacción adecuada a las diferentes situaciones relacionadas con la materia.
6. Contribuir de manera coordinada y conjunta para la realización de adecuaciones locativas a la Estación Metropolitana



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto	6219 Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional
Versión	226 del 25-MARZO-2020

de Tránsito con el fin de que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tránsito pueda ejercer todas las funciones que a través del Convenio Interadministrativo le sean asignadas.

7. Dotar al personal de la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Tránsito de elementos de imagen institucional e implementos necesarios para su operación en calle y en la estación metropolitana de tránsito, obrando como autoridad de tránsito a nombre de la Secretaría Distrital de Movilidad.

8. Actividades de bienestar que permitan garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades propias del convenio.

9. Material de apoyo que permita adelantar las actividades relacionadas en el convenio.

De otro lado, el proyecto se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030-ODS, por cuanto contribuye al Objetivo No.3 ¿Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades¿, en el sentido de que se desarrollan estrategias de acercamiento a la ciudadanía, se fomenta la cultura ciudadana, se reducen las muertes por accidentes de tránsito, etc, y al Objetivo No. 5 ¿Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas¿, con la vinculación y sensibilización de mujeres policías en la Estación Metropolitana de Tránsito.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Desarrollar un control del tránsito efectivo que contribuya a mejorar las condiciones de seguridad, movilidad y calidad de vida de los usuarios de las vías de la ciudad de Bogotá.

Objetivo(s) específico(s)

- 4 Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía.
- 5 Reducir la accidentalidad en sitios de mayor ocurrencia.
- 6 Desarrollar actividades preventivas de cultura ciudadana en el cumplimiento de las normas de tránsito en los habitantes de la Capital como sus visitantes.
- 7 Minimizar efectos contaminantes por la emisión de gases que afectan el medio ambiente controlando sus fuentes móviles.
- 8 Desarrollar operativos específicos para el manejo del tráfico.
- 9 Capacitar a los agentes de Estación Metropolitana de Tránsito.
- 10 Disminuir la congestión vehicular.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
26	Realizar	6,500.00	controles	preventivos y regulatorios.
27	Realizar	83,000.00	controles	sancionatorios para mitigar problemas en seguridad vial.
28	Realizar el	100.00	%	del pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas.
Meta(s) con programación y ejecución en el Plan de Acción de Planes de Desarrollo anteriores				
1	Reducir	6.75	minutos	el tiempo de respuesta promedio para el inicio en la atención de casos reportados por la ciudadanía con relación al promedio del año 2.000 (20 minutos)
2	Reducir	25.72	%	el número de homicidios en accidentes de tránsito, lesionados por accidentes de tránsito y choques simples con relación a los ocurridos en el año 2.000 (836 homicidios, 17.391 lesionados, 30.906 choques simples)
3	Reducir	9.51	%	el número de infracciones cometidas por la ciudadanía con relación a la ilegalidad de los documentos de movilidad en vehículo, falencia de los mismos, o estado de los vehículos, con respecto a las registradas en el año 2000 (1.277.500)
4	Realizar	13,595.00	revisiones	a vehículos para controlar su nivel de emisión de gases



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto	6219 Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional
Versión	226 del 25-MARZO-2020

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
5	Aumentar	1.60	%	la efectividad en el control y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en relación a las registradas en el año 2000 (1.277.500 Infracciones cometidas por la ciudadanía)
6	Aumentar en	1.02	%	anual la cantidad de vehículos revisados dentro de los controles de medio ambiente con respecto al año anterior. (En el año 2001 se hicieron 27.400 revisiones)
7	Imponer	2,850,000.00	comparendos	a infractores de las normas de tránsito y transporte (valor estimado)
8	Aumentar	6.00	%	la cantidad de vehículos revisados dentro de los controles a la contaminación ambiental con respecto al año 2001 (27.400)
9	Mantener	13.00	minutos	el tiempo promedio de respuesta de la policía de tránsito al inicio de atención de casos reportados
10	Realizar	53,799.00	operativos	de control al cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.
12	Revisar	483,721.00	vehículos	para disminuir la emisión de gases
13	Capacitar	1,486.00	policías de tránsito	para prestar un mejor servicio a la comunidad.
14	Capacitar	600.00	Policías de tránsito	anualmente, para prestar un mejor servicio a la comunidad
15	Mantener	13.00	Minutos	el tiempo promedio de respuesta de la Policía de tránsito al inicio de atención de casos reportados
16	Realizar	105,300.00	Operativos	de control del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte
17	Revisar	660,957.00	Vehículos	para controlar la emisión de gases
22	Realizar	70,919.00	operativos	de control en vía
23	Realizar	9,760.00	acciones	de prevención vial
24	Mantener en	25.00	minutos	el tiempo promedio de respuesta de la Policía de tránsito al inicio de atención de casos reportados
25	Sensibilizar e informar a	563,096.00	personas	en las campañas de prevención vial

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2020

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Dotación	11,845	22,082	15,704	24,400	33,388	107,419
Recurso humano	21	141	127	120	55	464
Administración institucional	0	1,068	742	941	0	2,751
Infraestructura	0	0	396	100	0	496

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2008	2009	2010	2011	2012	2013
\$228,453	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
2004	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,029,928	HABITANTES DE LA CIUDAD DE BOGOTA
2005	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,185,889	HABITANTES DE LA CIUDAD DE BOGOTA
2006	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,335,355	HABITANTES DE LA CIUDAD DE BOGOTA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto	6219 Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional
Versión	226 del 25-MARZO-2020

9. FLUJO FINANCIERO

2014	2015	2016	2017	2018	2019
\$0	\$0	\$11,866	\$23,291	\$16,969	\$25,561

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripción
		356,930	386,674	743,604	
		500,066	541,738	1,041,804	
		1,587,779	1,720,094	3,307,873	
		227,100	246,025	473,125	
2007	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,487,931	HABITANTES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
2008	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,643,680	HABITANTES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,609,424	TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD
2009	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,609,424	HABITANTES DE TODA LA CIUDAD
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,571,345	HABITANTES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,878,783	Descripción
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	Descripción
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,181,047	Grupo etareo sin definir
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,281,030	Grupo etareo sin definir
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,380,801	Grupo etareo sin definir

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

77	Distrital
98	Regional

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Ley 4/91 "Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones"	Presidencia de la República	30-01-1991
2 Ley 62/93" Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de"	Presidencia de la República	30-08-1993
3 Ley 105/93 "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación....."	Presidencia de la República	30-12-1993



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto 6219 Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional
Versión 226 del 25-MARZO-2020

9. FLUJO FINANCIERO

2020	Total Proyecto
\$33,443	\$339,583

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
4 Ley 336/96 - Disposiciones generales para los modos de transporte.	Presidencia de la República	20-12-1996
5 Decreto 176 de 2001 "Por el cual se establecen las obligaciones de las Empresas de Transporte Público Terrestre Automotor, se determina el régimen de sanciones y se dictan otras disposiciones."	Presidencia de la República	05-02-2001
6 Decreto 3366 de 2003: "Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos."	Presidencia de la República	21-11-2003
7 Decreto 567 de 2006: "Por el cual se adopta la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"	Alcaldía Mayor de Bogotá	29-12-2006
8 Decreto 1079 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".	Presidencia de la República	26-05-2015
9 Resolución 17777 de 2002 "Por la cual se adopta el Formulario de Comparendo Único Nacional y se codifican las sanciones por infracciones a las normas de Tránsito."	Ministerio de Transporte	08-11-2002
10 Circular No. 1044 de 2003, ¿Por la cual se unifican los criterios sobre el procedimiento para inmovilizar los vehículos automotores."	Ministerio de Transporte	21-01-2003

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistema de movilidad

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de movilidad y estacionamientos

15. OBSERVACIONES

Ninguna.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 113 Secretaría Distrital de Movilidad
Proyecto 6219 Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional
Versión 226 del 25-MARZO-2020

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre NICOLAS ADOLFO CORREAL HUERTAS
Area Dr. Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y T.
Cargo Director
Correo ncorreal@movilidadbogota.gov.co
Teléfono(s) 3649400

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

La formulación de este proyecto contribuye a garantizar las condiciones de seguridad y movilidad de los usuarios de las vías en la ciudad de Bogotá que se encuentra en un proceso de transición para mejorar el transporte público con la ejecución de obras de infraestructura vial que afectan la movilidad en la ciudad y el riesgo de los usuarios que transitan por las vías, además se plantean objetivos y metas acordes con el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre JULIETH ROJAS BETANCOUR
Area OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Cargo JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Correo jrojas@movilidadbogota.gov.co
Teléfono 3649400 EXT 4122
Fecha del concepto 12-SEP-2001

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna